

LOS CHOLOS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de Ejecución 68/07 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la empresa Los Cholos Construcciones, Sociedad Limitada, por importe de 16.535,26 euros de principal y 3.200 euros presupuestados para costas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Granada, 16 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—47.883.

MALLAS VILLALBA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES Y ACTIVO GUADARRAMA, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios partícipes de Mallas Villalba, Sociedad Limitada, y de Inversiones y Activo Guadarrama, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas el día 27 de junio de 2008, por unanimidad, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión en bloque del patrimonio de la absorbida a favor de la absorbente con disolución y sin liquidación de la absorbida, en base al proyecto de fusión conjunto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, aprobándose los respectivos balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2007. No existe canje de títulos ni aumento de capital social de la sociedad absorbente. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida que se extingue habrá de considerarse realizada a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será la del día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión. No se otorgan derechos para ningún tipo de títulos, ni existen titulares de derecho especiales ni se atribuyen ventajas a los administradores. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de estos a oponerse a la fusión en los términos previstos, vía remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio.

Madrid, 28 de junio de 2008.—La Administradora Única de Mallas Villalba, Sociedad Limitada, Olga López Estévez y los Administradores Mancomunados de Inversiones y Activo Guadarrama, Sociedad Limitada Unipersonal, Olga López Estévez, Fernando López Estévez y Norberto Moreno Navarrete.—47.770. 2.ª 5-8-2008

MANUELA FRANCO NÚÑEZ

Declaración de insolvencia

Doña Esther Serrano Reddaway, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 313/2007 de este Juzgado, seguido a instancia de Anastasia Crina Vadan, contra la empresa Manuela Franco Núñez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 10.147,28 euros de principal, más 1.500,00 euros para intereses y 1.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 28 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Esther Serrano Reddaway.—47.997.

MEGAKOM 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 69/08, seguida contra el deudor Megakom 2002, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 6.266,62 euros de principal y 1.002,66 euros de intereses.

Bilbao, 18 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—47.864.

METALIC, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de junio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar, en primera convocatoria, el día 19 de septiembre de 2008, a las nueve horas y treinta minutos, en el domicilio social, sito en Lleida, Polígono Industrial El Segre, calle Industria, sin número, parcela 408, y el día 22 de septiembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Deliberación y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Cese y nombramiento de cargos.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social, los documentos que deben ser sometidos a su consideración con anterioridad a la celebración de la Junta, y el derecho a obtener de la sociedad la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

En Lleida a, 9 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Eduardo Sánchez García.—48.580.

MIGUEL OLMOS AGUADO

Declaración de insolvencia

Hago Saber: Que el procedimiento de ejecución, n.º 102/90 y Acumulados, seguido en este Juzgado de lo Social número uno de Segovia, a instancia de Avelino Callejo Olmos y otros contra Miguel Olmos Aguado sobre cantidades se ha dictado con fecha 20 de junio de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada Miguel Olmos Aguado por importe de 142.487,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 23 de julio de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social.—47.926.

MITIR 3000, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

FABRICACIÓN

DE MOLDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1627/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Leonardo Jurado Aguayo contra Mitir 3000, Sociedad Limitada Unipersonal y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticinco de julio de dos mil ocho por el que se declara a Mitir 3000, Sociedad Limitada Unipersonal y Fabricación de Moldes, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 5.138,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—48.040.

MODELARQ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 45/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Mohamed Boussaid, contra Modelarq, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de julio de 2008 por el que se declara a Modelarq, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 4.301,27 euros de principal, más 860,25 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—47.886.

MONTAJES ASCENSORES RODRÍGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 10/08, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniel Gago Martínez, contra Montajes Ascensores Rodríguez, Sociedad Limitada, sobre Conciliación extrajudicial, se ha dictado Auto en el día 22-07-08 por el que se declara al ejecutado Montajes Ascensores Rodríguez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.525,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de julio de 2008.—Secretaria Judicial D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—47.905.